

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 373.112/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº // 1196/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "ARCURI INOXIDABLES" solicita actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados Nº . 1 de / Obra y Nº 1 de Diferencia de Costos; y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento de Arquitectura a fs. 3,-

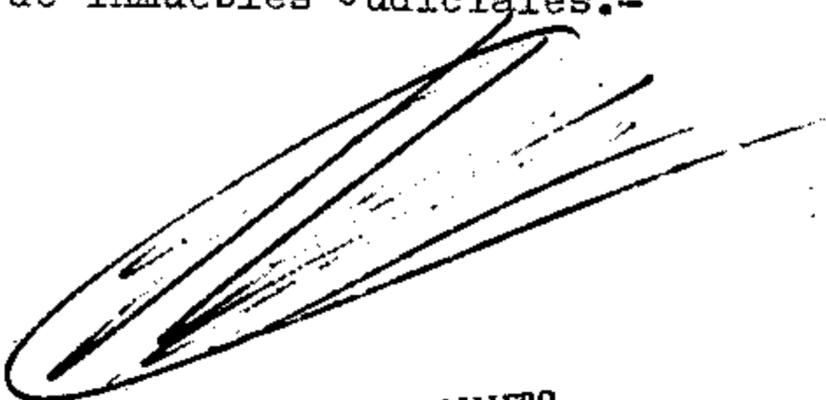
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "ARCURI INOXIDABLES" la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$a. 226.528.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados Nº 1 de Obra y Nº 1 de Diferencia de Costos.-

2º) El Departamento de Contaduría verificará, previamente a la liquidación de pago, las fechas y los montos mencionados en el estudio de fs. 3.-

3º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Mendoza)" (1-05-004-4-42-4210-67-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO